



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Creación e Investigación en Arte Contemporáneo	
Número de Expediente (RUCT):	5600889	
Universidad responsable:	Universidad de Vigo	
Centro:	Facultad de Bellas Artes, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	
Universidades participantes:	Universidad de Vigo	
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades	
Códigos ISCED:	211 - Bellas artes, 214 - Diseño	
Curso de implantación:	2013-2014	
Fechas:	Acreditación:	22/06/2021
	Modificación:	2026
	Seguimiento:	09/06/2026

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, indica que una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, es la responsable de la evaluación, seguimiento y acreditación de los títulos oficiales.

Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ACSUG ha establecido unos criterios y directrices de acuerdo con los criterios comunes definidos por las agencias de evaluación pertenecientes a la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación de este título se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Artes y Humanidades** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, del autoinforme de evaluación, de la revisión del Plan de Mejoras y, en su caso, del análisis de las alegaciones presentadas al informe provisional emitido por ACSUG. Dicha comisión de evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos para el seguimiento de los títulos oficiales, emite un informe de evaluación **final** en términos de: **CONFORME**

1. JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del título **Programa de Doctorado en Creación e Investigación en Arte Contemporáneo** de la **UVigo** es **CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el documento de la ACSUG "Guía para el seguimiento e acreditación de títulos oficiales de doctorado. 2018", establecidos de acuerdo con los criterios comunes definidos por la REACU. La Comisión de Evaluación, tras la revisión y el análisis de la documentación aportada en el proceso de seguimiento, justifica el resultado en los siguientes elementos:

- 1) Se aportan evidencias de que el programa está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo.
- 2) Se aportan evidencias e indicadores en relación con los seis criterios establecidos en el proceso.
- 3) Se aportan datos sobre los resultados obtenidos y su justificación.
- 4) Se incluye un Plan de Mejoras, **aunque se debe completar teniendo en cuenta las recomendaciones incluidas en el presente informe.**

2. VALORACIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración y Justificación

El programa mantiene el interés académico. Los datos de demanda y de matrícula de nuevo ingreso son adecuados. El número de tesis leídas anualmente y las calificaciones obtenidas refleja que el perfil de egreso del programa mantiene su relevancia y está actualizado. En general, el programa se ha implantado de acuerdo con las previsiones de la memoria y el centro responde favorablemente a las propuestas de mejora de las sucesivas evaluaciones.

En el autoinforme no se aporta información sobre la imbricación del Programa con la estrategia de I+D de la Universidad. En **el documento de alegaciones** se advierte que "*El Programa de Doctorado está imbricado en el Campus de Especialización CREA (Campus de Pontevedra de la Universidade de Vigo) que aglutina diferentes áreas de conocimiento, apostando por la especialización a través del arte, la comunicación y la creatividad, la educación, la innovación social y gestión pública, el deporte, la salud y bienestar, el medio ambiente y la naturaleza.*" Se aporta, además, un enlace que documenta el enunciado anterior. En los próximos informes el centro hará constar que existe una imbricación real, explícitamente formulada, algo que no deja de ser, por cierto, un aspecto positivo del programa.

Se advierte la conveniencia de adoptar medidas para consolidar y mejorar la internacionalización del programa (R1.1).

El análisis del perfil de ingreso es, en general, adecuado, pero cabe realizar un seguimiento del mismo y analizar, entre otros aspectos, el descenso en el número de estudiantes procedentes de otras universidades (R1.2).

Recomendaciones para la mejora

R1.1: Mejorar la internacionalización del programa incentivando la presentación de tesis en cotutela o con mención internacional, el establecimiento de convenios de colaboración con centros y grupos de investigación extranjeros, y aumentando la participación de profesorado extranjero más allá de lo estrictamente necesario para la obtención de menciones internacionales.

R1.2: Mejorar el análisis del perfil de ingreso valorando el descenso en el número de estudiantes procedentes de otras universidades.

Criterio 2. Información y transparencia

Enlaces web donde se ha consultado la información

<http://doctorado.artewebs.uvigo.es/gl/>

<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado>

Valoración y Justificación

En general, los mecanismos de información son adecuados. Se hace pública información suficiente y pertinente acerca de las características del programa, su evolución y los logros obtenidos en el mismo. La información acerca del título es objetiva, está actualizada y concuerda con el contenido de la memoria verificada del título y sus posteriores modificaciones.

No obstante, se advierten los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- Actualizar la información que se proporciona en la web del programa sobre Resultados, pues se ha detenido en el curso 2018/19. Por otra parte, cierto es que la información sobre resultados está disponible en el Portal de transparencia, pero, por ello, no resulta fácilmente accesible. Sería recomendable que estuviera disponible en la misma página web del programa o que se mostraran enlaces fácilmente identificables que condujeran directamente a los resultados propios del programa. De otro modo debe hacerse mediante búsquedas y resulta complejo y desalentador (R2.1).
- Completar la información que se proporciona en la web del programa sobre Actividades formativas pues, aunque se recoge la periodización, duración, carácter y descripción de las mismas, sin embargo, no se informa sobre inscripción, fechas de realización etc (R2.2).
- La satisfacción de los doctorandos con la información y orientación general es adecuada. No obstante, el estudiantado de tercero, del último curso evaluado (2023-24), no se muestra satisfecho con la información recibida sobre becas (2,5), contratos (2,67) y salidas profesionales (2,33) Atendiendo a la insatisfacción detectada en las encuestas, se debería mejorar la información sobre convocatorias de ayudas, becas y contratos, poniendo especial énfasis en las que van dirigidas específicamente a estudiantes de doctorado (R2.3).

En el momento de la consulta se han detectado algunos enlaces que no funcionan.

Recomendaciones para la mejora

R2.1: Actualizar la información sobre resultados del programa y mejorar el acceso a los indicadores.

R2.2 La información que se proporciona sobre las actividades formativas se debe completar haciendo constar procedimiento de inscripción, fechas de realización etc.

R2.3: Mejorar la información en red sobre convocatorias de ayudas, becas y contratos, enfatizando las que son útiles para los estudiantes del programa.

R2.4: Reparar enlaces que no funcionan (en el momento de la consulta):

- <https://www.uvigo.gal/es/estudiar/gestiones-estudiantes/matriculate/matricula-doutoramento>
- <https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacionaldoutoramento/programas-doutoramento> [2].
- <https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-persoal/organizacion-administrativa/servizo-axudas-estudo-bolsas-prezos-publicos> [3]
- <https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-persoal/organizacion-administrativa/servizo-axudas-estudo-bolsas-prezos-publicos> [3]
- <https://www.uvigo.gal/es/campus/atencion-diversidade> [4]
- <https://www.uvigo.gal/estudar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional->

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración y Justificación

El Programa dispone de un SGC diseñado y en fase de implantación. La CPAD está formalmente constituida y su trabajo se refleja en las actas. El SGC realiza el plan de mejora en función a las recomendaciones dadas.

La recogida de datos parece adecuada, no obstante, no en la memoria no se plasman los análisis derivados, que deberían servir de base para la toma de decisiones (R3.1).

Se echa en falta la opinión del PTGAS (R3.2).

La participación del profesorado en las encuestas de satisfacción es baja (R3.3).

Recomendaciones para la mejora

R3.1: Establecer relación entre las acciones de mejora y los resultados del Programa, por una parte, y, por otra, los datos de las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

R3.2: Recabar la satisfacción de PTGAS del programa.

R3.3: Incentivar la participación de todos los grupos de interés en las encuestas de satisfacción, especialmente del profesorado.

DIMENSION 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración y Justificación

El PDI que participa en el programa es suficiente en número y dedicación para cubrir las principales tareas del programa: la tutorización y dirección de tesis, la impartición y evaluación de las distintas actividades formativas, la gestión del programa, etc. Además, cuenta con experiencia y formación adecuadas para alcanzar las competencias del programa y los objetivos del título. La satisfacción del estudiantado con la dirección y tutorización de tesis es adecuada. No obstante, se echa en falta una mayor información (publicaciones, proyectos, etc.) sobre la incorporación de nuevo PDI al programa (R4.1).

No se informa sobre los porcentajes de participación del profesorado del programa en las actividades formativas organizadas por la universidad, ni sobre el nivel de satisfacción con las mismas (R4.2).

La internacionalización del programa es suficiente, pero mejorable, pues debería ir más allá del cumplimiento de los requisitos indispensables para la obtención de la mención internacional. No ha habido ninguna tesis en cotutela, el porcentaje de tesis con mención internacional se puede mejorar, así como la movilidad internacional por parte del profesorado (R4.3).

La satisfacción del estudiantado con los procedimientos administrativos es, en general, adecuada, pero las encuestas ponen de manifiesto cierto insatisfacción con los trámites de lectura de tesis y con la gestión de las actividades formativas (R4.4).

La normativa de la Universidad de Vigo contempla el reconocimiento de la dirección de tesis, pero en unos términos que no resultan satisfactorios para los profesores del programa. De hecho, en las encuestas de satisfacción del PDI, el mecanismo de reconocimiento de la dirección y tutoría de tesis es

el aspecto peor valorado (2,37 sobre 5).

Recomendaciones para la mejora

R4.1: En sucesivos procesos de evaluación, informar sobre la cualificación del profesorado de nueva incorporación.

R4.2: En sucesivos procesos de evaluación, informar sobre la oferta formativa del centro para la mejora de la docencia del PDI, la participación en dichos programas y el grado de satisfacción al respecto del profesorado.

R4.3: Trabajar en la mejora de la internacionalización del programa:

- 4.3.1: Incentivar las tesis con mención internacional.
- 4.3.2: En sucesivos procesos de evaluación, informar sobre la participación del profesorado en programas de movilidad e incentivar su participación en los mismos.

R4.4: Recabar información sobre las posibles causas de la insatisfacción de los grupos de interés con los trámites administrativos para la defensa de la tesis y la gestión de actividades formativas.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración y Justificación

Los recursos materiales son suficientes y adecuados. La satisfacción de los grupos de interés es, en general, adecuada, aunque en la encuesta del estudiantado de primer año (curso 23-24) no sucede así (2,75, en la valoración de los espacios de trabajo) (R5.1).

Los servicios de orientación académica son, en general, adecuados. El estudiantado, sin embargo, echa de menos mayor o mejor información sobre salidas profesionales y becas o contratos pre y postdoctorales. A la vista de lo cual, resulta recomendable mejorar la información al respecto, tal como se ha recogido en la recomendación formulada en el criterio 2 (R2.3).

Recomendaciones para la mejora

R5.1: Valorar la insatisfacción detectada en las encuestas del estudiantado en relación con los espacios de trabajo.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración y Justificación

El número de tesis de doctorado defendidas (28), las actividades formativas llevadas a cabo y su evaluación son coherentes con el perfil de formación y con el nivel 4 del MECES. En definitiva, se adquieren las competencias previstas en el programa y el perfil de egreso es coherente con el de ingreso y se ajusta a las previsiones y objetivos del programa.

En consonancia con la naturaleza de los estudios del programa, se advierte, además, el desarrollo de actividades culturales y artísticas ligadas a las investigaciones que se desarrollan en el seno del programa de doctorado. La mayoría de los directores de tesis, señala el Informe, fomentan la producción de la obra, y contribuciones científicas. No obstante, se advierte la posibilidad de mejorar las contribuciones científicas de carácter relevante del programa mediante la participación en revistas con alto índice de impacto. (R6.1).

A excepción de la tasa de graduación, el resto de resultados del programa es adecuado.

La satisfacción general con el programa es adecuada por parte de todos los grupos de interés (estudiantado y profesorado). Tal como se ha señalado en el análisis del criterio 3 (Sistema de gestión de calidad), la participación en las encuestas de satisfacción es, en general, adecuada, excepto en el caso del profesorado (y, en algún curso, del estudiantado) (R3.1). No se recaba la satisfacción del PTGAS relacionado con el programa (R3.3) ni de los egresados del mismo (R3.2).

En relación con la inserción laboral, la CAPD no realiza un seguimiento propio de egresados y solo cuenta con los datos de empleabilidad de la Universidad de Vigo. La encuesta de 2020/21 muestra una ocupación muy alta, aunque con una tasa de empleo ajustado menor. Se recomienda disponer de mecanismos claros de control y seguimiento de titulados, los cuales permitan analizar los resultados de empleabilidad de las personas doctoradas. Más aún cuando el Real Decreto 99/2011 hace una mención especial de ello (R6.2).

Recomendaciones para la mejora

R6.1: Incentivar la producción científica asociada a la realización de la tesis doctoral mediante contribuciones en revistas de alto impacto.

R6.2: Mejorar los mecanismos de seguimiento de los egresados.

Santiago de Compostela 09 de junio de 2026
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira
